Ministerio de Bienes Nacionales

Exp.Nº: [illegible]0
ORD. Nº: [illegible]

ANT.: Consulta Ciudadana

MAT.: Oficio Respuesta Consulta Ciudadana

Fecha: 08/07/2024

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

Junto con saludarlo/a y en relación a la solicitud SIAC-CO-W-0744710 presentada por usted con fecha 19 de junio de 2024,referido a la ocupación legal o ilegal que se produce actualmente en el sector Fundo Piedras Blancas de Correntoso y la relación actual que tiene el lof kutxalpillan respecto del inmueble, puedo informar a Ud. lo siguiente:

La propiedad fiscal objeto de la presente consulta, se encuentra individualizada en el plano X-3-13.246-C.R. como Lago Chapo-Piedras Blancas, con una superficie de 611,22 hectáreas. Se encuentra amparada por inscripción de mayor cabida de fojas 3488 Número 3638 del año 2001 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, enrolada en el Servicio de Impuestos Internos bajo el número 2201-30. UC 296392.

El inmueble cuenta con ocupantes ilegales, y por tanto, se solicitó el desalojo a la Delegada Presidencial Regional, primeramente, por la ocupación de don Segundo Alfredo García Villegas, solicitud que luego se complementó mediante Ord SE10-1741 de fecha 27 de julio de 2023 de esta Seremi, solicitando el desalojo de la comunidad Autonoma Kutkalpillan. Mediante Ord SE10-773 de 03 de abril de 2024, se reitera la solicitud de desalojo, pero se excluye a la citada comunidad, quienes presentaron solicitud de Transferencia gratuita,solicitud que fue rechazada mediante Resolución Exenta N° E-17675 de 17 de junio de 2024 y notificada mediante ORD E-33231 de 17 de junio de 2024 ambos de esta Secretaria Regional Ministerial, que se adjuntan al presente oficio. Cabe hacer presente que si bien se rechazó la solicitud de transferencia gratuita presentada, se han sostenido diversas reuniones con la comunidad en que han consultado por otras formas de administración del inmueble, lo que a la fecha no se ha materializado.

Debido a lo anterior, y como ya se indicó, los ocupantes del inmueble fiscal no cuentan con autorización para ocupar dicho inmueble. Se están llevando a cabo las gestiones necesarias para recuperar el inmueble, y el desalojo solicitado a la Delegada Presidencial sigue pendiente. Una vez realizada esta gestión, se procederá con su correcta administración.

Además, se evaluarán posibles usos para el terreno que beneficien a la comunidad, tales como proyectos de desarrollo sostenible, conservación ambiental o actividades productivas que generen empleo y contribuyan al desarrollo económico de la región, esto, para que el inmueble pueda convertirse en un activo valioso para el bienestar de la comunidad y el desarrollo regional.

Saluda atentamente,

Paula Daniela Catalan Perez
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:
Destinatario
Gabinete Subsecretario
Unidad de Bienes
Archivo

Documento firmado electrónicamente. Código Validador. [illegible]